ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, 28 DE ENERO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº 303 /

V I S T O S

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2. Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

3. Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012 donde consta la Personería Jurídica de **Don OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la comuna de San Pablo.

4. Decreto Exento N°03, de fecha 04.01.2016, quien nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña **MYRIAM MORALES SANDOVAL,** a contar del 01 de Enero al 31 de Enero de 2015.

5. Solicitud de Vacaciones año laboral 2015, según documento adjunto.

AUTORIZASE a la Funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Cerezos, perteneciente al Departamento Administrativo de Educación Municipal de San Pablo, **Sra. MIRNA CANO PEZO,** RUT.:8.533.944-3, para hacer uso de 15 días de Feriado Legal correspondiente al año Laboral 2015, según solicitud adjunta.

- Desde el 01 de Febrero al 19 de Febrero de 2016, Ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

V° B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

V° B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/RYJB/ksv
Distribución
- Oficina Partes
- Ley Transparencia
- Finanzas
- Archivo DAEM.